

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 061 -2014-MDL-OAF

Lince, 13 MAR 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: La solicitud efectuada por el trabajador CAS, JAIME ROJAS RIMACHI, así como el Memorandum N° 047-2014-MDL-GDU-SIU requiriendo licencia por paternidad al amparo de la Ley N° 29409 ;

CONSIDERANDO:

Que, don JAIME ROJAS RIMACHI, es trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con contrato vigente a la fecha, prestando sus servicios en la subgerencia de Infraestructura Urbana y comunica que el día 06 del presente mes ha nacido su segundo hijo y solicita licencia por paternidad a partir del 07.Mar.2014 y por cuatro (4) días consecutivos, al haber laborado el día 06.Mar.2014 hasta las 17:00 horas;

Que el artículo 2° de la Ley N° 29409 establece que *"La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1°, es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo"*;

Que, así mismo el artículo 8.A.2, del D.S. N° 065-2011-PCM, indica que *"El trabajador sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 tiene derecho a licencia por paternidad, en el caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada"*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 142 -2014.MDL-OAF/URH, comunica que de acuerdo a las normas acotadas, corresponde concederle la Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos, por los días: 7, 10 11 y 12 de marzo 2014, indicando que el horario de trabajo del mencionado trabajador es de lunes a viernes, quien debe sustentar documentalmente a su retorno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a don JAIME ROJAS RIMACHI, trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos por los días: 7,10,11 y 12 de marzo 2014, debiendo sustentar documentalmente a su retorno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, según su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

